



DECRETO ALCALDICIO N° 3247/2022

CONCÓN, 24 NOV 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículos 39 y 63 Letra ñ.
- B. Sentencia Proclamación de Alcalde de fecha 29 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso.
- C. Decreto Alcaldicio N°2078, de fecha 16 de agosto del 2022, que delega la firma a la Administradora Municipal, Srta. Mariela Flores Campos.
- D. Decreto Alcaldicio N°2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- E. Decreto Alcaldicio N° 1991, de fecha 08 de agosto del 2022, indica cuadro de subrogancia de Direcciones y Jefaturas.
- F. Reunión de coordinación realizada el 14 de noviembre conjunta de Unión Comunal de Adultos Mayores de Concón, solicitando a Directora de Dideco y a Oficina del Adulto Mayor apoyo de gestión de eventos municipal y contratación de cóctel, número artístico para actividad "Gala para el Adulto Mayor 2022", a realizarse el sábado 17 de diciembre de 2022 en el estacionamiento del Centro Comunitario, ubicado en Calle José Yáñez 827, Concón.
- G. La necesidad de crear espacios de esparcimiento entre los adultos mayores de la Comuna de Concón.

CONSIDERANDO:

Nombre de actividad: GALA PARA EL ADULTO MAYOR 2022

Fecha de Ejecución: 17 de diciembre de 2022

Lugar de Realización: Comuna de Concón

Unidad Responsable: UCAM y OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR.

Fundamentación del Programa:

- Generar una instancia de reconocimiento en sana convivencia para los adultos mayores de la Comuna de Concón.

Público objetivo:

Adultos mayores de nuestra comuna.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal denominada "GALA PARA EL ADULTO MAYOR 2022", a realizarse el día sábado 17 de diciembre de 2022, entre las 17:00 y las 20:00 horas, en el estacionamiento del Centro Comunitario, ubicado en Calle José Yáñez 827, Concón.
2. **SOLICÍTESE**: previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, según distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

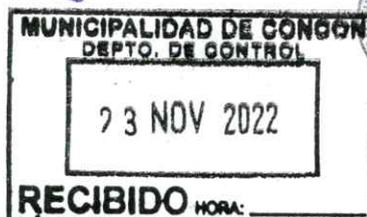


MARIA LILIANA ESPINOZA GODDY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MFC/MSN/mlc.

Distribución:

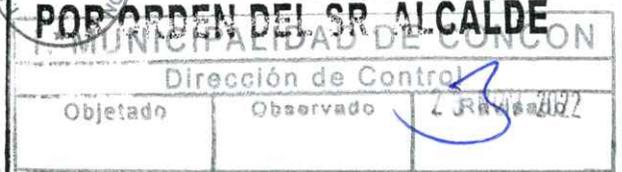
1. - Alcaldía
2. - Secretaría Municipal
3. - Control Interno
4. - DIDECO
5. - OMAM



ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Objetado

Observado

23 NOV 2022